



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 FEB 2014

Expte. N° 24.654/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0832-13 dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, convalidada por Resolución CS N° 387/13; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se establece el período de pre – inscripción de aspirantes de la Universidad Nacional de Salta, del 1° de noviembre de 2013 al 31 de enero de 2014.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA eleva nota solicitando la prórroga para formalizar la pre-inscripción de los estudiantes interesados en ingresar a la Universidad Nacional de Salta con carácter de excepción hasta el 28 de febrero de 2014.

QUE dicha solicitud se fundamenta en los numerosos pedidos de pre - inscripción fuera de término efectuados por los aspirantes ante las distintas Facultades, Sedes Regionales de esta Universidad.

Por ello:

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar con carácter de excepción la pre–inscripción de aspirantes hasta el 28 de febrero de 2014, inclusive.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de La Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



clau
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
DR. MIGUEL ANGEL BOSCO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
C.P.N. María Rosa Panza
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Posgrados - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0014-14